Acta No. 06-2024

ACTA NÚMERO SEIS GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (06-2024). En la Ciudad de Guatemala, a las once horas en punto (11:00) del jueves 07 de marzo del año dos mil veinticuatro, reunidos en el salón de sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, Segundo Piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal Quinto (virtual) y el Infrascrito Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
- 1.1 Audiencia a la Dra. María Lilian Díaz Durán García.
- 1.2 Audiencia a la Sra. Norma Lyli Castillo Cifuentes de De León.

2º. Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
- 2.1 Aprobación de la propuesta del Acta No. 05-2024.

3º. Aprobación de la propuesta de agenda.

4º. Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.

5º. Autorizaciones Financieras.
- 5.1 Carta de la Sra. Mayra Elizabeth Gudiel Rosales de Gómez, solicitando el reintegro de Q.1,400.00 de julio a octubre de 2022, debido a que su hija no recibió en esos meses el Curso de Asistente Dental.
- 5.2 Solicitudes de viáticos para los Doctores Juan Fernando Guerrero Herrera, José Emilio Berthet Monzón y José Alberto Aguilar Contreras, para asistir al Congreso de Salud Pública Bucal 2024, los días 14 y 15 de marzo de 2024 en la Ciudad de México.

6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.

7º. Reforma Universitaria.

8º. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
- 8.1 Carta del Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la Comisión de Evaluación Docente -COMEVAL-, informando cómo quedaron los cargos dentro de la comisión, período 2024-2025.

9º. Asuntos Administrativos.

10º. Solicitudes a modificaciones a normas.

11º. Impugnaciones.

12º. Informes.

12.1 Del Decano.
- 12.1.1 Informa el señor Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, a los miembros de Junta Directiva, acerca de la renuncia presentada por el señor Aldo Aram Ramírez Tocay, Auxiliar de Servicios I, a partir del 05 de marzo de 2024.

12.2 Del Secretario.

12.3 Del Secretario Adjunto.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
- 12.5.1 Carta del Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, solicitando al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, un equipo de cómputo y una impresora.
- 12.5.2 Carta del Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, solicitando al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, equipo e insumos para el Curso de Histología General.
- 12.5.3 Carta del Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, solicitando al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fisc 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Adjunto, otra persona para la limpieza especialmente en el área de los laboratorios.

12.5.4 Carta del Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, solicitando al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, que la puerta principal de la oficina que ocupa la Dirección del Área Básica (Oficina 302) está en malas condiciones.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

14º. Incorporaciones.

15º. Otros Asuntos.

16º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias:

1.1 Audiencia a la Dra. María Lilian Díaz Durán García.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.1.1 Expresar nuestro agradecimiento a la Dra. María Lilian Díaz Durán García, por su excelente trayectoria académica, entrega y dedicación a la enseñanza en esta Casa de Estudios, deseándole toda clase de éxitos y bienestar en esta nueva etapa de vida.

1.2 Audiencia a la Sra. Norma Lyli Castillo Cifuentes de De León.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.2.1 Expresar nuestro agradecimiento a la Sra. Norma Lyli Castillo Cifuentes de De León, por su excelente entrega y dedicación a esta Casa de Estudios, deseándole toda clase de éxitos y bienestar en esta nueva etapa de vida.

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
Se conoció la propuesta del Acta que hizo la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar la propuesta del Acta No. 05-2024, con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 06-2024

CUARTO: Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
No hay documentos que tratar.

QUINTO: Autorizaciones Financieras:

5.1 Carta de la Sra. Mayra Elizabeth Gudiel Rosales de Gómez, solicitando el reintegro de Q.1,400.00 de julio a octubre de 2022, debido a que su hija no recibió en esos meses el Curso de Asistente Dental.
Se conoció carta de fecha 26 de febrero de 2024, Ref. F.O. Teso.14-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, que literalmente dice: ..."Sírvase encontrar adjunto al presente oficio, la solicitud presentada a esta tesorería, por parte de la señora Mayra Elizabeth Gudiel Rosales de Gómez, madre de la señorita Allyson Gabriela de los Ángeles Gómez Gudiel, quién fuera inscrita en el año 2022 en el curso de Asistente Dental, que anteriormente se impartía en la Facultad de Odontología. De acuerdo a lo expuesto en su solicitud, la interesada, mediante recibo 101-C-CCC No. 1707361, efectuó un pago por un valor de Q.3,500.00, mediante el cual se canceló la totalidad de las mensualidades del año 2022, es decir, de enero a octubre de 2022, por un monto de Q.350.00 cada mes, solicitando únicamente la devolución de lo pagado correspondiente a los meses de julio a octubre de dicho año. De conformidad a lo establecido en el Procedimiento de reintegro por pago de servicios educacionales, del sistema de ingresos, en su norma III. NORMAS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO, numeral, 2., y literal e.), es necesario adjuntar al trámite de los interesados un Oficio de la Unidad Académica y/o Ejecutora donde se haga constar que no se ejecutó el servicio. En virtud de lo anterior, se solicita se sirvan emitir opinión respecto, para continuar con el trámite. Se adjunta, copia del procedimiento, para la revisión y aplicación de ese cuerpo colegiado. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.1.1 Darnos por enterados de la carta de la Sra. Mayra Elizabeth Gudiel Rosales de Gómez, solicitando el reintegro de Q.1,400.00 de julio a octubre de 2022, debido a que su hija no recibió en esos meses el Curso de Asistente Dental.

5.1.2 Solicitar a Secretaría Académica se dirija al Director de Clínicas para que presente un informe con respecto al ciclo académico 2022 del curso de asistentes dentales.

5.2 Solicitudes de viáticos para los Doctores Juan Fernando Guerrero Herrera, José Emilio Berthet Monzón y José Alberto Aguilar Contreras, para asistir al Congreso de Salud Pública Bucal 2024, los días 14 y 15 de marzo de 2024 en la Ciudad de México.
Se conocieron las solicitudes de fecha 05 de marzo de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por los Doctores Juan Fernando Guerrero Herrera, José Emilio Berthet Monzón, José Alberto Aguilar Contreras, que literalmente dice: ..."El motivo de la presente es para solicitar su apoyo autorizando ayuda económica en concepto de viáticos por tres días para asistir al Congreso de Salud Pública Bucal 2024 organizado por la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 06-2024

México, a realizarse los días 14 y 15 de marzo del 2024 en el Auditorio Raúl Fournier de la Facultad de Medicina de la UNAM, Ciudad de México. Considerando que la Unidad de Odontología Socio Preventiva es una de las divisiones docente — administrativas de la FOUSAC encargada de formar y capacitar a los estudiantes y profesores en el enfoque colectivo (a partir del enfoque individual), del proceso Salud —Enfermedad bucal de la población guatemalteca y para ello fundamenta su acción en la teoría y práctica de la Salud Pública en Sus cimientos de ciencias básicas, enfoque preventivo, factores psicobiológicos, étnico-culturales y socioeconómicos, el contenido de este evento contribuirá a fortalecer la calidad académica fundamental para la formación integral de nuestros estudiantes. Adjunto Programa del evento y carta de invitación al mismo. Agradeciendo su fina atención, me despido atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.2.1 Darnos por enterados de las solicitudes de viáticos para los Doctores Juan Fernando Guerrero Herrera, José Emilio Berthet Monzón y José Alberto Aguilar Contreras, para asistir al Congreso de Salud Pública Bucal 2024, los días 14 y 15 de marzo de 2024 en la Ciudad de México.

5.2.2 Autorizar un (1) día de viáticos por persona a los Doctores Juan Fernando Guerrero Herrera, Registro de Personal No. 20140276, José Emilio Berthet Monzón, Registro de Personal No. 20040650 y José Alberto Aguilar Contreras, Registro de Personal No. 20010541, a razón de CIENTO SESENTA Y CINCO DÓLARES EXACTOS ($165.00), con cargo a la partida presupuestaria No. 4.1.10.1.01.131 (viáticos al exterior), para asistir al Congreso de Salud Pública Bucal 2024, organizado por la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de México, a realizarse los días 14 y 15 de marzo del 2024 en el Auditorio Raúl Fournier de la Facultad de Medicina de la UNAM, Ciudad de México.

5.2.3 Indicarle a los Doctores Juan Fernando Guerrero Herrera, José Emilio Berthet Monzón y José Alberto Aguilar Contreras, que deberán cumplir tanto con las reformas aprobadas en el Punto Cuarto, Inciso 4.1 del Acta No. 09-2017 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 24 de marzo de 2017 que modifican los artículos 26 y 27 del Reglamento de Gastos de Representación, Viáticos, Gastos Conexos y Gastos por Atención y Protocolo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como el Artículo 42, inciso 42.2 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

5.2.4 Darnos por enterados de las licencias con goce de salario de los Doctores Juan Fernando Guerrero Herrera, José Emilio Berthet Monzón y José Alberto Aguilar Contreras, correspondientes por el período de 4 días, a partir del 13, 14, 15 y 16 de marzo de 2024, para asistir al Congreso de Salud Pública Bucal 2024, en la Ciudad de México, autorizadas por el señor Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 06-2024

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.
SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Carta del Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la Comisión de Evaluación Docente -COMEVAL-, informando cómo quedaron los cargos dentro de la comisión, período 2024-2025.
Se conoció carta de fecha 27 de febrero de 2024, Ref.: COMEVAL-FOUSAC.001-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la Comisión de Evaluación Docente -COMEVAL-, que literalmente dice: …"Reciba un saludo en nombre de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Odontología período 2024-2025. Me complace informarle que en la primera Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de febrero de 2024, se realizó la elección interna de los miembros docentes de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Odontología período 2024-2025, la cual quedó integrada de la siguiente manera: Coordinadora: Dra. Johanna María Cabrera Ayuso, Secretario: Dr. Ronald Mariano Ponce de León y Vocal: Dra. Ana Lucía Arévalo Donis. Me permito enviarle los datos de los miembros docentes de la Comisión:

Nombre completo	Número de personal	Número de teléfono	Puesto en la COMEVAL FOUSAC
Johanna María Cabrera Ayuso	20090576	42143414	Coordinadora
Ronald Mariano Ponce de León	13693	53069869	Secretario
Ana Lucía Arévalo Donis	20060353	48905320	Vocal

Así mismo, solicitamos que la correspondencia sea enviada al correo electrónico: comeval.2024.2025@gmail.com. Hacemos de su conocimiento que el nombramiento tiene vigencia a partir del 6 de febrero de 2024 con carácter retroactivo puesto que la sesión de Junta Directiva donde se nos nombra fue el 13 de febrero de 2024, la transcripción del Punto la recibimos el 20 de febrero de 2024 por correo electrónico, y el día 26 de febrero de 2024 recibimos de la COMEVAL anterior la documentación y el acceso al correo que ellos manejaron. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Darnos por enterados de la carta del Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la Comisión de Evaluación Docente -COMEVAL-, informando cómo quedaron los cargos dentro de la comisión, período 2024-2025.

NOVENO: Asuntos Administrativos:
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas.
No hay documentos que tratar.
DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:

12.1 **Del Decano**.

12.1.1 Informa el señor Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, a los miembros de Junta Directiva, acerca de la renuncia presentada por el señor Aldo Aram Ramírez Tocay, Auxiliar de Servicios I, a partir del 05 de marzo de 2024.

Se conoció carta de fecha 05 de marzo de 2024, dirigida al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, por el Señor Aldo Aram Ramírez Tocay, Auxiliar de Servicios I, que literalmente dice: ..."Estimado Doctor Wehncke por medio de la presente le saludo cordialmente deseando éxitos en sus labores diarias, al mismo tiempo quiero hacerle saber que, por motivos personales me he visto en la necesidad de renunciar a partir del día de hoy al puesto de "servicios" que he desempeñado en la Facultad de Odontología, no sin antes agradecer la oportunidad y apoyo que me brindaron desde un inicio. Sin más que agregar y en espera de su más sincera comprensión me suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.1.1.1 Darnos por enterados y aceptar la renuncia presentada por el **SR. ALDO ARAM RAMÍREZ TOCAY**, Registro de Personal No. 20151757, como auxiliar de Servicios I de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del 05 de marzo de 2024. Asimismo, agradecerle los servicios prestados a esta institución y desearle toda clase de éxitos en su vida personal.

12.2 Del Secretario.

12.2.1 El Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, informa a los miembros de Junta Directiva, que aún no se ha recibido la solicitud de autorización para realizar las convocatorias de elecciones durante el primer semestre 2024.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.1.1 Requerir al Consejo Superior Universitario, la solicitud de autorización para realizar las convocatorias en esta unidad académica de los distintos eventos electorales, durante el primer semestre 2024 de conformidad con lo establecido en las leyes y reglamentos universitarios.

12.3 Del Secretario Adjunto.
12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

12.5.1 Carta del Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, solicitando al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, un equipo de cómputo y una impresora.
Se conoció carta de fecha 27 de febrero de 2024, Ref.: ABO-012-2024, dirigida al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto con copia a la Junta Directiva, que literalmente dice: …"Lo saludo cordialmente. Nuevamente me permito solicitar equipo de cómputo de escritorio (nuevo, incluido un UPS para protección del equipo) y una impresora multifuncional (nueva) esta última es de carácter urgente, ya que no es posible que en la Dirección del Área Básica no contemos con una impresora para realizar las labores secretariales y académicas. Ya en ocasiones anteriores se ha realizado la solicitud para la obtención de este equipo. Esto para poder realizar las actividades secretariales de apoyo a la docencia de manera eficiente y eficaz, tomando en consideración que el equipo con el que contamos actualmente está desactualizado y la impresora está inservible, por lo que nos hemos visto en la necesidad de pedir apoyo para imprimir documentos a otras áreas u oficinas de la Facultad. Por lo anterior, solicito que la presente solicitud se eleve a la Honorable Junta Directiva de la Facultad de Odontología. Agradezco mucho la atención que se brinde a la presente, y que se tome en consideración la solicitud que estoy presentando. Sin otro particular es grato suscribir la presente. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.5.1.1 Darnos por enterados de la carta del Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, solicitando al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, un equipo de cómputo y una impresora.

12.5.1.2 Solicitar al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, informe a este órgano de dirección, cómo se procedió con respecto a esta solicitud.

12.5.2 Carta del Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, solicitando al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, equipo e insumos para el Curso de Histología General.
Se conoció carta de fecha 27 de febrero de 2024, Ref.: ABO-013-2024, dirigida al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto con copia a la Junta Directiva, que literalmente dice: …"Reciba un atento saludo y a la vez me permito adjuntar solicitud de las diferentes necesidades de equipo e insumos para el Curso de Histología General, del primer año de la carrera de Cirujano Dentista, para el mejor desarrollo de las actividades de este curso. Dichas

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

demandas se le hicieron llegar a su oficina desde el mes de enero del presente ciclo lectivo, hasta el momento las mismas no han sido atendidas. Agradezco su atención y es grato suscribir la presente. Cordialmente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.5.2.1 Darnos por enterados de la carta del Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, solicitando al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, equipo e insumos para el Curso de Histología General.

12.5.2.2 Solicitar al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, informe a este órgano de dirección, cómo se procedió con respecto a esta solicitud.

12.5.3 Carta del Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, solicitando al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, otra persona para la limpieza especialmente en el área de los laboratorios.
Se conoció carta de fecha 27 de febrero de 2024, Ref.: ABO-014-2024, dirigida al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto con copia a la Junta Directiva, que literalmente dice: ..."Como es de su conocimiento, en el Área Básica hay 11 cursos bajo la dirección de esta área, por lo que contamos con 11 oficinas y sus respectivos laboratorios, incluyendo 2 salones de clases y dos sanitarios (uno para hombres y otro para mujeres), ubicados en todo el 3er piso del Edificio M4, sólo contamos con una persona para realizar las labores de limpieza de todo el 3er. Nivel. Por lo anterior, me permito solicitar que nombre a otra persona que apoye al Señor Nelson Sincal, para colaborar con la limpieza específicamente en el área de los laboratorios, ya que humanamente para el Señor Sincal es difícil cubrir todas estas áreas para realizar la limpieza respectiva. De igual manera solicito que su horario de labores sea dedicado exclusivamente a esta área, ya que en ocasiones no se cuenta con apoyo de personal de limpieza, porque lo envían a realizar tareas a otros departamentos de la Facultad. Agradezco su atención y es grato suscribir la presente. Cordialmente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.5.3.1 Darnos por enterados de la carta del Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, solicitando al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, otra persona para la limpieza especialmente en el área de los laboratorios.

12.5.3.2 Solicitar al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, informe a este Órgano de Dirección, cómo se procedió con respecto a esta solicitud.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.5.4 Carta del Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, solicitando al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, que la puerta principal de la oficina que ocupa la Dirección del Área Básica (Oficina 302) está en malas condiciones.
Se conoció carta de fecha 01 de marzo de 2024, Ref.: ABO-016-2024, dirigida al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto con copia a la Junta Directiva, que literalmente dice: ..."Me permito hacer de su conocimiento que la puerta principal de la oficina que ocupa la Dirección del Área Básica (302), está en malas condiciones y no es segura. Anteriormente ha sido pintada en varias oportunidades, pero no le han dado el mantenimiento adecuado. Por lo anterior solicito que la misma sea sustituida, por una puerta nueva, de madera o de metal, para contar con la seguridad necesaria así evitar cualquier inconveniente. Agradezco su atención y es grato suscribir la presente. Cordialmente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.5.4.1 Darnos por enterados de la carta del Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, solicitando al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, que la puerta principal de la oficina que ocupa la Dirección del Área Básica (Oficina 302) está en malas condiciones.

12.5.4.2 Solicitar al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, informe a este órgano de dirección, cómo se procedió con respecto a esta solicitud.

12.1 **Del Decano**.

12.1.1 Informa el señor Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, a los miembros de Junta Directiva, acerca de la renuncia presentada por el señor Aldo Aram Ramírez Tocay, Auxiliar de Servicios I, a partir del 05 de marzo de 2024.
Se conoció carta de fecha 05 de marzo de 2024, dirigida al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, por el Señor Aldo Aram Ramírez Tocay, Auxiliar de Servicios I, que literalmente dice: ..."Estimado Doctor Wehncke por medio de la presente le saludo cordialmente deseando éxitos en sus labores diarias, al mismo tiempo quiero hacerle saber que, por motivos personales me he visto en la necesidad de renunciar a partir del día de hoy al puesto de "servicios" que he desempeñado en la Facultad de Odontología, no sin antes agradecer la oportunidad y apoyo que me brindaron desde un inicio. Sin más que agregar y en espera de su más sincera comprensión me suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.1.1.1 Darnos por enterados y aceptar la renuncia presentada por el **SR. ALDO ARAM RAMÍREZ TOCAY**, Registro de Personal No. 20151757, como auxiliar de Servicios I de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del 05 de marzo de 2024. Asimismo, agradecerle los

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

servicios prestados a esta institución y desearle toda clase de éxitos en su vida personal.

12.2 **Del Secretario**.

12.2.1 Con respecto al requisito de tener constancia de aprendizaje de un idioma extranjero (nivel 12), informar a los estudiantes sobre este requisito.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.1.1 Solicitar a la CALUSAC, información de cuando empezaron sus cursos.

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
No hay documentos que tratar.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
No hay documentos que tratar.

12.6 **Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad**.

12.6.1 Carta del estudiante Sebastián Lacayo Tock, estudiante de PRC, solicitando autorización para realizar el trabajo de campo de tesis en las instalaciones del Edificio M-1, con los estudiantes de PRC.
Se conoció carta de fecha 07 de febrero de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por el estudiante Sebastián Lacayo Tock, estudiante de PRC (Investigador), que literalmente dice: ..."Por medio de la presente, me dirijo respetuosamente a ustedes en calidad de estudiante de PRC de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Deseo informarles sobre un aspecto relevante relacionado con el desarrollo de mi estudio de tesis titulado "CONOCIMIENTO SOBRE EL CONTROL DE INFECCIONES Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD EN LA PRÁCTICA CLÍNICA DE LOS ESTUDIANTES PENDIENTES DE REQUISITOS CLÍNICOS (PRC) DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA", el cual ya fue aprobado a nivel de tema de tesis y protocolo de investigación, por la Comisión de Tesis de la FOUSAC. (Se adjunta carta de solicitud de autorización para iniciar trabajo de campo, ante la Comisión de Tesis de la FOUSAC). Para llevar a cabo una evaluación precisa y objetiva, es necesario realizar una observación directa de los estudiantes de PRC durante su práctica clínica en las instalaciones del edificio MI de nuestra facultad. Esta observación tiene como objetivo recolectar datos sobre su comportamiento en relación con el control de infecciones. En el protocolo de investigación aprobado por la Comisión de Tesis, se indica que con el propósito de reducir cualquier sesgo que pueda surgir debido al cambio de comportamiento inducido por la notificación previa de la evaluación visual, se ha determinado la necesidad de obtener un consentimiento socializado con aval institucional ante la Junta Directiva de la FOUSAC. Por lo tanto, solicito amablemente el permiso para evaluar visualmente a los estudiantes participantes durante el ejercicio de su práctica clínica, sin tener que brindarles aviso previo. Este

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

procedimiento es fundamental para garantizar la integridad y la validez de los resultados obtenidos en el estudio mencionado. Se agradece de antemano su atención y quedo a la espera de su respuesta a esta solicitud. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.6.1.1 Aprobar la carta del estudiante Sebastián Lacayo Tock, estudiante de PRC, solicitando autorización para realizar el trabajo de campo de tesis en las instalaciones del Edificio M-1, con los estudiantes de PRC.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Transcripción del Punto Primero del Acta No. 01-2024 de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 10 de enero de 2024, con respecto al Ejercicio Fiscal 2024.
Se conoció transcripción de fecha 19 de enero de 2024, dirigida a las Unidades Ejecutoras, por el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General, que literalmente dice: ..."Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto CUARTO, inciso 4.2 del Acta No. 02-2024 de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 19 de enero de 2024, mismo que copiado literalmente dice:

"CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS

4.2 Oficio DARH-J-003-2024, de fecha 15 de enero de 2024, de la División de Administración de Recursos Humanos y OFICIO DGF No. 066A-2024, de fecha 18 de enero de 2024, de la Dirección General Financiera, referente a la nueva escala salarial al puesto de Misceláneo I, así como, los lineamientos para su aplicación, en respuesta al nuevo salario mínimo de conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 307-2023, publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 2023, el cual rige a partir del 01 de enero de 2024.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio DARH-J-003-2024, de fecha 15 de enero de 2024, de la División de Administración de Recursos Humanos y OFICIO DGF No. 066A-2024, de fecha 18 de enero de 2024, de la Dirección General Financiera, referente a la nueva escala salarial al puesto de Misceláneo I, así como, los lineamientos para su aplicación, en respuesta al nuevo salario mínimo de conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 307-2023, publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 2023, el cual rige a partir del 01 de enero de 2024. Al respecto, la División de Administración de Recursos Humanos presenta el siguiente oficio:----------

"Guatemala, 15 de enero de 2024

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 06-2024

Abogado Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala.
Su Despacho.

Señor Secretario General:

Con un atento saludo, por este medio me dirijo a usted con el objeto de hacer de su conocimiento que, de conformidad con lo contenido en el Acuerdo Gubernativo 307-2023, publicado el 19 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial, en el cual se establecen los nuevos salarios mínimos vigentes para el año 2024, la División de Administración de Recursos Humanos presenta ante usted el expediente que contiene los puestos que al 31 de diciembre de 2023 se encuentran por debajo del salario mínimo aprobado para el 2024. La estructura de puestos de la Universidad de San Carlos de Guatemala contiene el Nivel Misceláneo, con los puestos Misceláneo I, II y III. La escala salarial del puesto de Misceláneo I corresponde a una cuota/diaria/hora/mes de Q.400.00, monto que a partir del mes de enero 2024 es inferior al salario mínimo establecido en nuestro país. De tal forma, se solicita elevar al Consejo Superior Universitario, la autorización de la nueva escala salarial para el puesto Misceláneo I, así: Escala mínima 424, escala máxima 449 y su respectiva Tabla de Recorrido, según documento adjunto. Asimismo, se solicita someter a consideración del Consejo Superior Universitario los siguientes lineamientos para el efectivo cumplimiento del pago de salarios: Las plazas con clasificación 14.35.16 con denominación del puesto de Misceláneo I será asignada la escala mínima de Q.424.00 y máxima Q.449.00, lo que será aplicado en los contratos respectivos y en la nómina de salarios al atender los lineamientos que para el efecto emita el Departamento de Presupuesto. Las dependencias que cuenten con plazas fuera de clasificación con denominación Misceláneo I "A" en programas especiales o con personal extraordinario cuyo salario sea inferior a Q.424.00 por hora deberán gestionar ante la División de Administración de Recursos Humanos, la modificación al dictamen que autoriza el funcionamiento para el presente año, adjuntando para el efecto, la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, de tal forma que los salarios se encuentren homologados a dicha escala salarial. Con base en los registros que obran en el Módulo de Sueldos del Sistema Integrado de
Información Financiera, se extrajo la base de datos que contiene la información a considerar para dar cumplimiento a la nueva fijación de salarios mínimos, de los cuales se pudo establecer que existen 268 plazas a las cuales se debe realizar la modificación a la escala aprobada al 2023, para dar cumplimiento al pago de salario mínimo establecido para el año 2024, desglosándose de la siguiente forma:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 06-2024

PUESTO	CLASIFICACION	No. PLAZAS
MISCELANEO I	143516	228
TRABAJADOR MISCELANEO I "A"	999990	7
PERSONAL EXTRAORDINARIO	999999	33
PLAZAS TOTALES		**268**

De acuerdo con el análisis realizado, al establecer la escala salarial de Q.424.00 al puesto de Misceláneo I y homologando a la misma escala, aquellos puestos fuera de clasificación y personal extraordinario con salario inferior, el impacto financiero estimado sería:

IMPACTO FINANCIERO		
SUELDO	Q	616,176.00
DIFERIDOS	Q	125,289.12
BONO 14	Q	61,788.76
AGUINALDO	Q	61,788.76
INDEMNIZACION	Q	865,213.80
CUOTA PATRONAL PLAN	Q	208,144.25
TOTAL GENERAL...	**Q**	**1,938,400.69**

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Con fundamento en el Artículo 24, literal a) de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Artículo 11, literal b) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala: 1. Aprobar la Modificación de la Escala Salarial para el Puesto de Misceláneo I en la Universidad de San Carlos de Guatemala, propuesta contenida en Oficio identificado como Ref. DARH-J-003-2024, suscrito por la División de Administración de Recursos Humanos con el visto bueno de la Dirección General de Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la siguiente forma: Escala Mínima 424, escala máxima 449 y la tabla de recorrido adjunta a la citado oficio, lo cual permitirá cumplir con el Acuerdo Gubernativo No. 307-2023 publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 2023. 2. Autorizar disponer presupuestariamente de la suma de Q.1,938,400.69 de la Partida Presupuestaria 4.2.01.1.02.991 "Política Salarial". 3. Notificar la presente resolución a la División de Administración de Recursos Humanos y a todas las Unidades Académicas y Ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala para su conocimiento y efectos subsiguientes."----------**
Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.1.1 Darnos por enterados de la transcripción del Punto Primero del Acta No. 01-2024 de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 10 de enero de 2024, con respecto al Ejercicio Fiscal 2024.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

13.2 Transcripción del Consejo Superior Universitario, referente a la revisión del punto SEXTO, inciso 6.1 del Acta No. 21-2023 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 29 de noviembre de 2023, mediante el cual, fue aprobado el retorno a clases en el campus central universitario zona 12, bajo la modalidad presencial y semipresencial de acuerdo a cada pensum de estudios y programas de las distintas unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el ciclo académico 2024.

Se conoció transcripción de fecha 01 de febrero de 2024, dirigida a las Unidades Ejecutoras, por el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General, que literalmente dice: ..."Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto SEXTO, inciso 6.2 del Acta No. 03-2024 de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 29 de enero de 2024, mismo que copiado literalmente dice:

6.2 Oficio identificado como Ref.Of-DIGED-0052-2024, de fecha 26 de enero de 2024, suscrito por la Dirección General de Docencia, referente a la revisión del punto SEXTO, inciso 6.1 del Acta No. 21-2023 de sesión ordinaria, celebrada por este Consejo Superior Universitario, el 29 de noviembre de 2023, mediante el cual, fue aprobado el retorno a clases en el campus central universitario zona 12, bajo la modalidad presencial y semipresencial, de acuerdo a cada pensum de estudios y programas de las distintas unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el ciclo académico 2024.

Se somete a consideración del honorable Consejo Superior Universitario, la revisión del Punto SEXTO, inciso 6.1 del Acta No. 21-2023, de sesión ordinaria, celebrada por este Órgano de Dirección, el 29 de noviembre de 2023. Para el efecto, se realiza la siguiente votación:----------

Se hace constar que el siguiente consejero emitió su voto vía whatsApp:

1. Sr. Julio Armando Saavedra Gonzalez, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	25
2	No aprobar	0
3	Abstenciones	5
	Total	30

quórum: 30 miembros del Consejo Superior Universitario

En virtud de la aprobación de la revisión relacionada, el Consejo Superior Universitario procede a conocer la Ref.Of-DIGED-0052-2024, de fecha 26 de enero de 2024, suscrito por la Dirección General de Docencia, referente a la revisión del punto SEXTO, inciso 6.1 del Acta No. 21-2023 de sesión ordinaria,

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 06-2024

celebrada por este Consejo Superior Universitario, el 29 de noviembre de 2023, mediante el cual, fue aprobado el retorno a clases en el campus central universitario zona 12, bajo la modalidad presencial y semipresencial, de acuerdo a cada pensum de estudios y programas de las distintas unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el ciclo académico 2024. Al respecto, la Dirección General de Docencia presenta el siguiente oficio:----------

"Guatemala, 26 de enero de 2024

Abogado
Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala.

Respetable Abogado Cordón:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus actividades diarias. Según Punto SEXTO, inciso 6.1, Acta No. 21-2023 del 29.11.2023 y en cumplimiento al ACUERDO 4 que literalmente dice: "Debido al incremento de la población estudiantil y para optimizar la infraestructura existente, en el caso de los estudiantes de pregrado grado de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Económicas, Ingeniería y Arquitectura pueden desarrollar sus actividades académicas en las modalidades presencial y semipresencial. Las juntas directivas de estas unidades académicas deben informar a la Dirección General de Docencia (DIGED) la organización del personal académico para la atención del estudiantado en esta modalidad, con fecha límite el 20 de enero del 2024, para contar con el acompañamiento de la División de Educación a Distancia en Entornos Virtuales (DEDEV). La Dirección General de Docencia (DIGED) emitirá el aval correspondiente para conocimiento y resolución del Consejo Superior Universitario".

Con base a lo anterior se informa que:

1.Fueron recibidas solicitudes de la Facultad de Humanidades, Escuela de Trabajo Social y Escuela de Ciencia Política, para que se les apruebe el desarrollo de sus actividades académicas en modalidad semipresencial, debido a la insuficiente capacidad física instalada por el incremento de la población estudiantil para el año 2024.

2. En relación al punto 2.2 sobre Presencialidad, en los incisos a) y e) se presentaron dudas respecto a si las unidades autorizadas para el desarrollo de sus actividades académicas en modalidad semipresencial deben cumplir con realizar las diferentes Prácticas y el Ejercicio Profesional Supervisado en forma presencial.

Por su compromiso de velar por una educación superior pública de calidad, se solicita al Consejo Superior Universitario, si así lo considera pertinente resolver lo siguiente:

a. Incluir a la Facultad de Humanidades, Escuela de Trabajo Social y Escuela de Ciencia Política, entre las unidades autorizadas para el desarrollo de actividades académicas en modalidad semipresencial.

b. Aclaración para el punto 2.2, incisos a) y e):
Deberá entenderse como presencialidad el trabajo desarrollado por el estudiante en instituciones beneficiarias, áreas de influencia, comunidades, área de trabajo, o campo de acción, durante los días que establezca la coordinación del Ejercicio Profesional Supervisado y la coordinación de Prácticas de cada unidad académica. (Incluidas las

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fisca 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Unidades que fueron aprobadas para el desarrollo de sus actividades académicas en modalidad semipresencial).
c. Se sugiere indicar a cada junta directiva o consejo directivo de las unidades académicas autorizadas para la semipresencialidad, establecer las directrices específicas para que las actividades en esta modalidad se desarrollen según la naturaleza de su disciplina debiendo llevar los registros y controles a través de listas de asistencia, informes y/o medios electrónicos, con base a los lineamientos generales establecidos en el Punto SEXTO, inciso 6.1, Acta No. 21-2023 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 29.11.2023 y demás normativa universitaria enmarcadas en el ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 30, literal a) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) nacional y autónoma. Quedo a la orden para cualquier ampliación o consulta y aprovecho a suscribirme con altas muestras de consideración y estima,

Atentamente,

"Id y enseñad a todos"

M.A. Brenda Asunción Marroquín Miranda
Directora General de Docencia"

Al respecto, el Consejo Superior Universitario, en el uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **ACUERDA: Aprobar la modificación del Punto SEXTO, inciso 6.1 del Acta No. 21-2023, de sesión ordinaria, celebrada por este Órgano de Dirección, el 29 de noviembre de 2023, en el sentido siguiente: a) Incluir a la Facultad de Humanidades, Escuela de Trabajo Social y Escuela de Ciencia Política -todas de la Universidad de San Carlos de Guatemala-, entre las Unidades autorizadas para el desarrollo de actividades académicas en modalidad semipresencial; b) Se aclara el numeral 2.2, incisos a) y e) del Punto SEXTO, inciso 6.1 del Acta No. 21-2023, de sesión ordinaria, celebrada por este Órgano de Dirección, el 29 de noviembre de 2023 de la siguiente manera: Deberá entenderse como presencialidad el trabajo desarrollado por el estudiante en instituciones beneficiarias, áreas de influencia, comunidades, área de trabajo, o campo de acción, durante los días que establezca la coordinación del Ejercicio Profesional Supervisado y la coordinación de Prácticas de cada Unidad Académica. (Incluidas las Unidades que fueron aprobadas para el desarrollo de sus actividades académicas en modalidad semipresencial); c) Se instruye a los Órganos de Dirección (Juntas Directivas o Consejos Directivos, según corresponda) de las Unidades Académicas autorizadas para la semipresencialidad, para que, establezcan las directrices específicas con las cuales, las actividades en esta modalidad se desarrollarán, según la naturaleza de su disciplina; debiendo llevar los registros y controles a través de listas de asistencia, informes y/o medios electrónicos, con base a los lineamientos generales establecidos en el Punto SEXTO, inciso 6.1, Acta No. 21-2023 de sesión celebrada por este Consejo Superior Universitario el 29 de noviembre de 2023, y demás normativa universitaria enmarcada en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 30 literal a), del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma)."** ----------
Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 06-2024

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.2.1 Darnos por enterados de la transcripción del Consejo Superior Universitario, referente a la revisión del punto SEXTO, inciso 6.1 del Acta No. 21-2023 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 29 de noviembre de 2023, mediante el cual, fue aprobado el retorno a clases en el campus central universitario zona 12, bajo la modalidad presencial y semipresencial de acuerdo a cada pensum de estudios y programas de las distintas unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el ciclo académico 2024.

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones:

14.1 Revisión del Punto Octavo, Inciso 8.7, Subinciso 8.7.2 del Acta No. 23-2023 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, el jueves 08 de junio de 2023, con respecto al análisis y aprobación para los "Requisitos del expediente de Cirujano Dentista para la incorporación profesional en Guatemala" de la Comisión de Incorporaciones.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.1.1 Revisar este punto en una próxima sesión.

14.2 Carta de la Dra. Greta Carolina López Rogel, Coordinadora de la Comisión de Incorporaciones, solicitando un espacio físico para resguardar los expedientes de incorporación, así como la provisión de apoyo secretarial para la Comisión.
Se conoció carta de fecha 07 de febrero de 2023, REF. CI-006-2024, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Greta Carolina López Rogel, Coordinadora de la Comisión de Incorporaciones, que literalmente dice: …"Es un gusto saludarlo y desearle éxitos en sus actividades cotidianas. Me dirijo a usted en nombre de la Comisión de Incorporaciones - FOUSAC, con el fin de solicitar formalmente su gestión para:

1. La asignación de un espacio físico adecuado en donde ubicar y resguardar los expedientes de incorporación.
2. Provisión de apoyo secretarial para la Comisión.

El papel crucial que esta Comisión desempeña en el proceso de incorporación en Guatemala, al ejercicio de la profesión de odontólogo general, conlleva el manejo de documentación oficial y la responsabilidad y su resguardo, lo que hace imperativo contar con el espacio adecuado para el efecto, dado que actualmente se encuentra ubicada en la sede del Área de Odontología Restaurativa que cuenta con cubículos de trabajo para docentes, mesa de reuniones, etc. y los expedientes de incorporaciones están expuestos a alguna eventualidad. Por otro lado, el apoyo secretarial a la Comisión será invaluable para gestión de correspondencia, mantener registros precisos entre otros aspectos. Por la importancia del trabajo de la Comisión, se solicita su apoyo para gestionar lo correspondiente. Agradeciendo de antemano su atención, y en espera de su respuesta favorable. Atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 06-2024

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.2.1 Darnos por enterados de la carta de la Dra. Greta Carolina López Rogel, Coordinadora de la Comisión de Incorporaciones, solicitando un espacio físico para resguardar los expedientes de incorporación, así como la provisión de apoyo secretarial para la Comisión.

14.2.2 Solicitar a la Secretaría Adjunta, coordine con la Dra. Greta López, para solucionar los solicitado.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
No hay documentos que tratar.
DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones:
No hay documentos que tratar.
DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos:
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se da por finalizada la presente sesión siendo las trece horas con treinta minutos (13:30) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
VOCAL III

Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar
VOCAL V

Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón
SECRETARIO

OATM/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020